Regidor – Bolívar, 05 de agosto de 2024

CARTA DE ACEPTACION MC- MR-012-2024

Señores
COA DISEÑOS & INGENIERIAS S.A.S con nit 901231250-4 representado legalmente por Emilio José Lorduy Barguil identificado con cédula de ciudadanía número 73201081 expedida en Cartagena

REFERENCIA: Aceptación de propuesta presentada dentro de la Invitación Pública No. **MC- MR-012-2024** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEGACOLEGIO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO BOLIVAR".**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta presentada el día primero (01) de agosto de 2024 ha sido aceptada, expresa e incondicionalmente, por el **MUNICIPIO DE REGIDOR - BOLIVAR**, para desarrollar el siguiente contrato:

<table>
<tr><td>NO. CONTRATO</td><td>MC-MR-012-2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE REGIDOR</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>806001274-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTATE LEGAL</td><td>CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>ALCALDE</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>COA DISEÑOS & INGENIERIAS S.A.S CON NIT 901231250-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EMILIO JOSÉ LORDUY BARGUIL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73201081 EXPEDIDA EN CARTAGENA</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA: OBJETO</td><td>ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEGACOLEGIO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO BOLIVAR</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA: SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, INVITACIÓN PUBLICA Y SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ESTUDIOS GEOLOGICOS, DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS HIDROSANITARIOS, DISEÑOS ELECTRICOS, DISEÑOS DE VOZ Y DATA, PRESUPUESTO DE OBRA.</td><td>S.G</td></tr>
</table>
LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS DEBEN CUMPLIR DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL SUPERVISOR DELEGADO PARA ESTE CONTRATO, Y HASTA LA CONCURRENCIA DE LO SOLICITADO ATENDIENDO A LA NECESIDAD, QUIEN VERIFICARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ÍTEMS, SE VERIFICARÁ A CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE CUMPLAN CON LO ESTIPULADO PARA ESTE TIPO DE CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO</td><td>TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($36.126.486) INCLUIDO EL VALOR DE IMPUESTOS E IMPREVISTOS.</td></tr>
</table>

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO QUE PAGARÁ EL MUNICIPIO DE REGIDOR AL CONTRATISTA, UN ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CLÁUSULA SÉXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NO 0717 DE 04 DE JULIO DE 2024
CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE SU FIRMA Y LEGALIZACIÓN DURANTE **UN (01) MES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE REGIDOR**
CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 2. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ASUMIR LOS GASTOS QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO. 3. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. 4. RESPONDER A LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR LA ENTIDAD O SU INTERMEDIARIO DE SEGUROS, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL RECIBO DE LA SOLICITUD. 5. CUMPLIR CON LOS OFRECIMIENTOS HECHOS EN LA PROPUESTA Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO. 6. EL CONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE EMITIDAS Y SUSCRITAS LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1046 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN. MIENTRAS SE CUMPLE ESTA DILIGENCIA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERÁ EMITIR UN CERTIFICADO DE AMPARO PROVISIONAL, POR LOS RIESGOS COTIZADOS EN SU PROPUESTA. 7. CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL PREVISTAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE SEGUROS, EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EN LAS NORMAS QUE COMPLEMENTAN O ADICIONAN LAS ANTERIORES EN LO RELACIONADO CON SEGUROS Y AQUELLAS QUE SE DERIVEN ESPECÍFICAMENTE DE LA OFERTA PRESENTADA Y DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. 8. EL CONTRATISTA ENTREGARÁ LA PÓLIZA Y SUS ANEXOS AL SUPERVISOR DESIGNADO, QUIEN REVISARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE EXPEDIDAS PARA LA FIRMA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. 9. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A REALIZAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES QUE SOLICITE LA ENTIDAD. 10. RESPONDER POR LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA PRESENTE MODALIDAD CONTRACTUAL. 11. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATISTA A LO SIGUIENTE: 1. PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD, FORMA Y OPORTUNIDAD PACTADAS. 2. BRINDAR LA COLABORACIÓN Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 3. RESOLVER LAS PETICIONES Y CONSULTAS QUE LE HAGA EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES. 4. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y EN LOS DOCUMENTOS QUE DE ÉL FORMEN PARTE.

Lo anterior se hace en estricta aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

Este documento se hace en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011 señala:
"d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

GARANTÍAS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PERFECCIONAMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La presente aceptación se entiende notificada al proponente con la publicación en el portal de Contratación SECOP.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES
Alcalde Municipal de Regidor